

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	Código del formato: DG-A-P-092-F-001
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Oficio No. 0527-GCLF-DRBO-2026
Bogotá D.C, 2026.03.26

ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta: Radiación solicitud PQRS - 2 QUEJA UPJ - MEDICINA LEGAL DE PUENTE ARANDA.

Reciba un cordial saludo,

De acuerdo con lo solicitado y conforme al artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, me permito responder a su petición en los siguientes términos:

I. QUEJA

“(…) Conocedor de su valioso servicio de manera respetuosa solicitamos mejora en la prestación del servicio de valoración de las personas privadas de la libertad en razón a que con gran frecuencia y muy seguramente en todas las ocasiones cuando las patrullas policiales traen una persona valoración en horas de la tarde posterior a las dos a las 14:00 h el servicio es demasiado demorado indicándonos en ventanilla y a los médicos de turno que si la solicitud de valoración se radica después de las 16:00 h esta valoración ya la va a realizar el médico de turno que llega a las instalaciones después de las 19:00 h así las cosas si la solicitud de valoración se erradica después de las 14:00 h y no alcanza a pasar antes de las 16:00 h las patrullas deben esperar hasta las 19 mínimo para que el médico de turno inicie con las valoraciones la presente no es una queja como tal es verificar la disponibilidad de médicos y mejorar el servicio ya que su rol dentro de cada proceso con estas personas es demasiado importante es inconcebible e inaudito que lee la respuesta luego de las 16:00 h en cuanto a la redacción para personas privadas de la libertad sea que los medios están en relevo y que se atienden nuevamente hasta después de las 19:00 horas (...)” **Sic.**

II. RESPUESTA

En atención a su comunicación relacionada con la atención brindada en la unidad básica de la UPJ del Grupo de Clínica Forense de la Dirección Regional Bogotá del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El Grupo de Clínica Forense de la Regional Bogotá, agradece su comunicación, la cual constituye un insumo valioso para el fortalecimiento continuo de la atención a la ciudadanía. En este sentido, le informamos que por parte de este Grupo se está adelantando la revisión correspondiente con el fin de establecer lo sucedido de acuerdo con lo descrito por usted y, de esta manera, adoptar las medidas a que haya lugar, en caso de ser necesario.

Así mismo, es pertinente indicar que, si bien se cuenta con profesionales médicos disponibles para la atención presencial durante las 24 horas del día, adicionalmente, debe garantizarse la comparecencia de estos —tanto de manera presencial como virtual— a las audiencias de juicio oral, incidiendo esta obligación directamente en los tiempos de espera de los usuarios.

Agradecemos la atención prestada.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

FORMATO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

Código del formato: DG-A-P-092-F-001

Versión: 02

Página 2 de 2

III. NOTIFICACIONES

El Instituto de Medicina Legal en la calle 7ª # 12ª – 51 Piso 2 y correo electrónico grupoclinico@medicinalegal.gov.co.

Atentamente

EMILCE MANRIQUE MORENO

Coordinadora Grupo de Clínica Forense – Regional Bogotá

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Diana Marcela Morera Arias – Asistente – Dirección Regional Bogotá		2026.03.26
Revisó	Sandra Milena Castillo Pinilla – Profesional Especializado - Dirección Regional Bogotá		2026.03.26
Aprobó	Emilce Manrique Moreno – Coordinadora GCLF – Dirección Regional Bogotá		2026.03.26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			